

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS
CORPORATIVAS**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR

CAJA DE AUXILIOS Y DE PRESTACIONES DE ACDAC "CAXDAC"

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL:

DANIEL IGNACIO NIÑO TARAZONA

**PERSONA DESIGNADA PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE
IMPLEMENTACIÓN:**

ALEXANDER RIVEROS SAAVEDRA

PERIODO DEL REPORTE 2021

FECHA DE REPORTE ENERO 31 DE 2022

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

ENCUESTA CODIGO PAIS 2021

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac no tiene accionistas: es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada por el Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956.

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac no tiene accionistas: es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956.

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac no tiene accionistas: es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956.

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac no tiene accionistas: es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956.

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Fechas de Modificación	
------------------------	--

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
Caxdac no tiene accionistas: es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac es emisor únicamente de bonos pensionales.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI NO N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
Caxdac no tiene accionistas: es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac es emisor únicamente de bonos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac no tiene accionistas: es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida SI NO N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac no tiene accionistas, es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956.

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac no es una sociedad por acciones; es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956.

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac no es una sociedad por acciones; es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene filiales ni subsidiarias.

6.2. La **sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Caxdac no es una sociedad por acciones; es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene filiales ni subsidiarias.

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida SI NO N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac no es una sociedad por acciones; es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956.

II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1., y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.**

8.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

El capítulo III del título IV de los estatutos establece las funciones de la Asamblea General de Afiliados.

Fecha de Implementación	01-01-2001
Fechas de Modificación	

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En los estatutos de la entidad, en el capítulo III del título IV se determina el reglamento de funcionamiento de la Asamblea General de Afiliados.

Fecha de Implementación

01-01-2001

Fechas de Modificación

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 28 de los estatutos de CAXDAC determina: "Los afiliados de CAXDAC se reunirán en Asamblea General Ordinaria dentro del mes de marzo de cada año"

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Fecha de Implementación	01-01-2001
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La entidad publica la convocatoria en diarios nacionales y regionales, adicionalmente a través de la página web y mediante correos remitidos a los correos electrónicos registrados.

Fecha de Implementación	01-04-2007
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Dadas las funciones de la Asamblea General de Afiliados, no hay decisiones que esta tome que requieran adelantar procesos de propuestas de acuerdo. La Junta Directiva analiza las propuestas para suplir los cargos de Revisor Fiscal y Defensor del Consumidor Financiero y se presentan las recomendaciones a la Asamblea.

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

10.4 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac no es una sociedad por acciones; es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956.

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".

10.5 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva propone el orden del día con el contenido claro de los puntos a tratar en la Asamblea y se publica oportunamente con la convocatoria.

Fecha de Implementación	01-01-2001
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

La reforma de los estatutos no es competencia de la Asamblea General de Afiliados, es la Junta Directiva el máximo órgano de dirección la competente para efectuarla, lo cual se menciona en el artículo 44 de los Estatutos.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

Si bien no está previsto en los estatutos si se posibilita la introducción de puntos en el orden del día de la asamblea

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

La Junta Directiva, en caso de desestimar las solicitudes de modificación del orden del día de la Asamblea, contestará por escrito las solicitudes presentadas por los Afiliados o Pensionados.

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Para la Asamblea del 2018 la entidad efectuó la publicación del orden del día definitivo quince días comunes antes de la reunión.

Fecha de Implementación	01-01-2018
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

La competencia de la Asamblea General de Afiliados no determina la posibilidad de presentar Propuestas de Acuerdo.

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

Los documentos se publican en la página web después de su aprobación por la Asamblea, y también se colocan a disposición para consulta física en las sedes de CAXDAC, AJUCAX y ACDAC.

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

10.12 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene accionistas.

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

CAXDAC no ha establecido la posibilidad de denegar las solicitudes de información.

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956.

Caxdac no tiene accionistas, pero si hay información para un afiliado se coloca a disposición de todos salvo que se trate de información reservada conforme lo disponen las normas de Habeas Data.

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene accionistas.

La representación de los Afiliados está regulada en el Artículo 30 de los Estatutos.

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

El modelo de poder que se publica y utiliza no incluye los puntos del orden del día, establece quién otorga el poder y quién lo acepta.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de **la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

Los estatutos, que incluyen el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Afiliados, no contemplan esta recomendación, pero el Presidente de la entidad asiste y participa en la Asamblea, igualmente asisten los Vicepresidentes y Gerentes. Los miembros de la Junta Directiva también están facultados para asistir a la Asamblea.

III. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

Los estatutos no hacen señalamiento expreso sobre este punto.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956.

Caxdac no tiene filiales ni subsidiarias.

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva tiene un reglamento interno de funcionamiento.

Fecha de Implementación	01-08-2010
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI NO N/A

NO. Explique:

Existen miembros Principales y Suplentes. Tanto los miembros principales como suplentes asisten a todas las reuniones.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Decreto 1283 de 1994 establece la conformación de la Junta Directiva.

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

No se cuenta con Comité de Nombramientos y Retribuciones.

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los **accionistas**, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene accionistas.

Las entidades postulantes (ACDAC y AJUCAX) de los miembros de la Junta Directiva actúan de manera autónoma.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

El Decreto 1283 de 1994 establece el proceso de conformación de la Junta Directiva. Las entidades nominadoras (ACDAC y AJUCAX) de los miembros de la Junta Directiva actúan de manera autónoma.

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

Las entidades nominadoras (ACDAC y AJUCAX) se han preocupado por cumplir esta disposición.

La entidad, para la conformación de la Junta Directiva aplica lo previsto en el Decreto 1283 de 1994 y los miembros elegidos deben posesionarse ante la Superintendencia Financiera.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene accionistas.

La conformación de la Junta Directiva se estableció mediante el Decreto 1283 de 1994.

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene accionistas.

Las propuestas para conformar la Junta Directiva son presentadas por ACDAC, AJUCAX y la Asamblea General de Afiliados, conforme lo dispone el Decreto 1283 de 1994.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene accionistas.

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene accionistas.

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. **Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto** y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

En los estatutos se determinan las funciones de la Junta Directiva pero no se precisan las del Presidente de la Junta Directiva.

En el reglamento interno de la Junta Directiva se establecen las funciones del Presidente de la Junta.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

Los estatutos no tienen ese alcance.

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del **Secretario de la Junta Directiva** entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

Los estatutos determinan que el Vicepresidente Jurídico ejerce las funciones de Secretario General de la Junta Directiva, pero no con el alcance de la recomendación.

18.4. En el **Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario**, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

El reglamento de la Junta Directiva en cuanto a las funciones del Secretario General, no incluye las señaladas en la recomendación.

18.5. La Junta Directiva ha constituido un **Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

18.5 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Dado el tamaño de la entidad, no se cuenta con Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Caxdac es una entidad que cuenta únicamente con 30 colaboradores.

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva constituyó el Comité de Riesgos en febrero de 2005, sesionando por primera vez el 15 de marzo de 2005.

Fecha de Implementación	15-03-2005
-------------------------	------------

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

Los temas de gobierno corporativo son analizados por el Comité de Riesgos.

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

Dado el tamaño de la entidad y la complejidad de sus operaciones, no es necesario crear la totalidad de los comités propuestos pero las funciones se han distribuido entre el Comité de Riesgos, Comité de Inversiones, el Comité de Auditoría, Comité Jurídico y la Junta Directiva.

Fecha de Implementación	15-03-2005
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

18.9 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Todos los comités existentes en CAXDAC tienen reglamento de funcionamiento.

Fecha de Implementación

15-03-2005

Fechas de Modificación

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

La Junta Directiva determina la composición de los diferentes comités.

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva puede solicitar conceptos o estudios particulares que contribuyan con elementos que faciliten la toma de decisiones.

Fecha de Implementación

01-01-2001

Fechas de Modificación

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

La Junta Directiva analiza los perfiles y conocimientos de los nominados para integrar los Comités.

Fecha de Implementación	01-01-2001
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Todas las sesiones de los comités constan en actas y se conserva igualmente la documentación que sustentó las presentaciones, así como los audios de las sesiones.

Fecha de Implementación	01-01-2001
-------------------------	-------------------

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956.

Caxdac no tiene filiales ni subsidiarias.

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El reglamento del comité de auditoría determina sus funciones, dentro de estas se encuentran la evaluación de los procedimientos contables, la Arquitectura de Control de la Entidad y se presentan los resultados de la evaluación de los diferentes sistemas de control de riesgos.

Hoy día, la entidad cuenta con una firma de auditoria externa E&Y como apoyo a la Auditoría Interna.

Fecha de Implementación

13/06/2014

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El comité cuenta con la participación de miembros con conocimientos contables suficientes para entender su alcance y complejidad. Participa en el Comité el Revisor Fiscal.

Fecha de Implementación

16/07/1998

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

Dentro del informe que se remite a los miembros de la asamblea, se incluye un capítulo que indica el resumen de los temas desarrollados durante el año frente a las auditorías realizadas

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

En el reglamento explícitamente no lo indica, sin embargo, en el informe que se remite a la asamblea general de afiliados, se incluye un capítulo acerca del proceso anual de auditoría. Por otra parte, en el comité de auditoría se estudia la firma de Revisora Fiscal a contratar para la entidad, evaluando los servicios prestados. De igual forma, en los comités de auditoría se revisa y evalúa la información presentada por la Revisora Fiscal y en las Juntas Directivas se presentan las recomendaciones realizadas por el comité de auditoría.

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de **nombramientos y remuneración** de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

NO. Explique:

La entidad no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones, pero la Junta Directiva analiza periódicamente los indicadores de gestión de las áreas.

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

La entidad no cuenta con Comité de Nombramientos y Retribuciones.

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

La entidad no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones.

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

La entidad no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones.

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

18.23 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Comité de Riesgos tiene como objetivo principal asesorar a la Junta Directiva en la gestión integral de riesgos de la entidad.

Fecha de Implementación

15-03-2005

Fechas de Modificación

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Presidente del Comité de Riesgos no participa en la Asamblea General de Afiliados, pero el informe de gestión que se presenta a ésta se incluye un capítulo de gestión de riesgos detallado.

Fecha de Implementación

15/03/2005

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El reglamento del Comité de Riesgos incluye las funciones previstas en esta recomendación.

Fecha de Implementación

15/03/2005

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

18.26 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

La entidad no tiene Comité de Gobierno Corporativo pero los Comités de Inversiones y Riesgos, asumen el análisis de los temas relacionados con esta materia presentando los informes correspondientes a la Junta Directiva.

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

La entidad no tiene un Comité de Gobierno Corporativo.

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Anualmente se presenta a la Junta Directiva un calendario de reunión tanta de ésta como de los Comités de Riesgos, Inversiones, Jurídico y de Auditoría.

Fecha de Implementación

01/01/2010

Fechas de Modificación

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

19.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En 2021, la entidad tuvo 23 sesiones de Junta Directiva.

Fecha de Implementación

01/01/2001

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.

19.3 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva se ocupa trimestralmente del seguimiento de los indicadores de gestión y anualmente del proyecto de planeación estratégica, igualmente conoce la Asignación Estratégica de Activos-AEA.

Fecha de Implementación

01/01/2001

Fechas de Modificación

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Anualmente la Junta aprueba el calendario de sesiones, sin embargo, en la medida que resulte necesario, se convoca a reuniones extraordinarias.

Fecha de Implementación

01/01/2001

Fechas de Modificación

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La información se entrega mediante correo electrónico a cada Director.

Fecha de Implementación

01/04/2007

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Para la presentación de los temas se remiten los documentos necesarios.

Fecha de Implementación

01/01/2001

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El orden del día se coordina entre el presidente de la entidad y el presidente de la junta. Se tiene estructurada la presentación de los temas relacionados con la gestión de la entidad en dos sesiones mensuales de Junta Directiva, en las cuales se analizan todas las actividades de la entidad.

Fecha de Implementación

01/01/2001

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

No se publica la asistencia a la Junta Directiva y/o Comités.

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

La Junta Directiva formalmente no evalúa la eficacia de su labor.

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.10 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

La Junta Directiva no contrata procesos de evaluación externa

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

El reglamento de la Junta Directiva establece los deberes y derechos de los Directores

Fecha de Implementación

27/08/2010

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI

X

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El reglamento de la Junta Directiva establece los deberes de los Directores

Fecha de Implementación

27/08/2010

Fechas de Modificación

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI

X

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El reglamento de la junta directiva contiene los elementos descritos en esta recomendación.

Fecha de Implementación

27/08/2010

Fechas de Modificación

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida SI

X

NO

N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

NO. Explique:

La Junta Directiva del 15 de septiembre de 2017, analizó el tema de gestión de conflictos de interés y determinó incluirlo dentro del Código de Buen Gobierno.

Los miembros de la Junta Directiva informan los conflictos de interés y se abstienen de participar en las discusiones de los temas respecto de los cuales han declarado el conflicto.

Fecha de Implementación

15/09/2017

Fechas de Modificación

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

La Junta Directiva del 15 de septiembre de 2017 analizó el tema de gestión de conflictos de interés y determinó incluirlo, dentro del Código de Buen Gobierno.

Los miembros de la Junta Directiva informan los conflictos de interés y se abstienen de participar en las discusiones de los temas respecto de los cuales han declarado el conflicto.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Fecha de Implementación

15/09/2017

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

Pero es importante informar que en cada Junta Directiva ó comités se tiene estipulado en uno de los primeros puntos del orden del día, preguntar a los asistentes si alguno presenta algún conflicto de

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, son recogidas en la información pública que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

La Junta Directiva del 15 de septiembre de 2017 analizó el tema de gestión de conflictos de interés y determinó incluirlo, dentro del Código de Buen Gobierno. Los miembros de la Junta Directiva informan los conflictos de interés y se abstienen de participar en las discusiones de los temas respecto de los cuales han declarado el conflicto.

21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).

21.5 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

La entidad no tiene relación con partes vinculadas.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

CAXDAC no tiene partes vinculadas

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

CAXDAC no tiene partes vinculadas.

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

CAXDAC no tiene partes vinculadas.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Asamblea General de Afiliados establece la remuneración de los miembros de Junta Directiva. La remuneración es fija.

La Junta Directiva analizó y aprobó el esquema de seguros, que incluye la contratación de una póliza de Directores y Administradores.

Fecha de Implementación

01/01/2001

Fechas de Modificación

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La entidad no tiene sistemas de remuneración variable.

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

23.3 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene accionistas.

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Asamblea General de Afiliados establece la remuneración fija por sesión para los miembros de Junta Directiva.

Fecha de Implementación

01/01/2001

Fechas de Modificación

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

No se publica la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SI. Indique brevemente:

Existe independencia entre la Junta Directiva y la Presidencia de la entidad

Fecha de Implementación

01/01/2001

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva concentra su actividad en funciones de estrategia, supervisión y gobierno.

Fecha de Implementación

01/01/2001

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

Los representantes legales son designados por la Junta Directiva y los miembros de la Alta Gerencia para los demás cargos de la entidad también son designados por el Presidente quien previamente a su posesión informa en la Junta Directiva para que estos sean ratificados. Aclaremos que en la entidad no existe un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, estas son funciones en pleno de la Junta.

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

24.4 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva establece atribuciones para el Presidente y para los demás Representantes Legales.

Fecha de Implementación

01/01/2001

Fechas de Modificación

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva recibe los informes de gestión y evaluación anual de desempeño tanto del Presidente de la entidad como de los demás miembros de la Alta Gerencia, dejando claro que este análisis se hace en pleno por todos los Directores en la medida en que no existe Comité de Nombramiento y Retribuciones.

Fecha de Implementación

01/01/2001

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La entidad cuenta con políticas de remuneración fijas, no tiene remuneraciones variables vinculadas con el desempeño.

Fecha de Implementación

01/01/2001

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La retribución del Presidente de la entidad es fija, no hay remuneración variable.

Fecha de Implementación

01/09/2001

Fechas de Modificación

IV. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva establece los sistemas de control.

Fecha de Implementación

01/01/2001

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una **Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todas las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1961. Caxdac no tiene filiales ni subsidiarias.

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

A través de los Comités de Auditoría, Inversiones y Riesgos, se atiende esta recomendación.

Fecha de Implementación

01/01/2001

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Las matrices de riesgo se presentan a la Junta en el marco de revisión periódica establecida en el SARO.

Fecha de Implementación

15/03/2005

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SI. Indique brevemente:

El Comité de Riesgos adelanta los estudios y recomendaciones de política de gestión de riesgos para ser sometida a consideración de la Junta Directiva.

Fecha de Implementación

15/03/2005

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI

X

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Comité de Riesgos presenta a la Junta Directiva los informes incluyendo las desviaciones o incumplimientos.

Fecha de Implementación

15/03/2005

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI

X

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Alta Gerencia establece los procesos de gestión de cada uno de los sistemas de riesgo que debe adoptar la entidad.

Fecha de Implementación

15/03/2005

Fechas de Modificación

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI

X

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

La Junta Directiva aprueba las atribuciones para los Representantes Legales y Gerentes.

Fecha de Implementación	01/01/2001
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI NO N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene filiales ni subsidiarias.

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SI. Indique brevemente:

La entidad cuenta con el cargo de Gerente de Riesgos, no obstante no tiene una estructura compleja, pero la existencia de diferentes sistemas de riesgo que tienen carácter obligatorio determina la

Fecha de Implementación

15/03/2005

Fechas de Modificación

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI

X

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

A través del Comité de Auditoría la Junta Directiva monitorea la existencia y evolución del sistema de control interno. De igual forma el SCI es monitoreado por la auditoria externa y la Revisoria Fiscal.

Fecha de Implementación

01/01/2001

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI

X

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno.

Actualmente se tiene contratada una reconocida firma de auditoria en outsourcing para apoyo a la Auditoria interna.

Fecha de Implementación

01/01/2001

Fechas de Modificación

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

27.3 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El sistema de control interno de la entidad tiene como uno de sus pilares el autocontrol

Fecha de Implementación

01/01/2001

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Administración de Riesgo Operativo -SARO se presenta las políticas de mitigación de riesgos y se capacita al personal.

Fecha de Implementación

15/03/2005

Fechas de Modificación

28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

A través de Comités de Auditoría, Riesgos, Inversiones y Jurídico se informa a la Junta Directiva la

Fecha de Implementación

15/03/2005

Fechas de Modificación

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

28.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
La entidad adelanta procesos permanentes de análisis y revisión de los riesgos que enfrenta en su gestión.

Fecha de Implementación	15/03/2005
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
Es posible presentar denuncias anónimas a través del correo: eticaytransparencia@caxdac.com

Fecha de Implementación	01/01/2009
-------------------------	------------

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
La Junta Directiva a través del Comité de Auditoría supervisa la efectividad de los componentes de la Arquitectura de Control.

Fecha de Implementación	13/06/2014
-------------------------	------------

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal monitorean la calidad de la información financiera de la entidad.

Fecha de Implementación

13/06/2014

Fechas de Modificación

29.3. La **función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Auditoria Interna cuenta con el estatuto (manual de auditoria), dispone de procedimientos e independencia en su gestión, de tal forma que cumple con las funciones propuestas en la recomendación.

Fecha de Implementación

16/07/1998

Fechas de Modificación

29.4. El **máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional** respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva es responsable del nombramiento y remoción del Auditor Interno. Igualmente la Junta es el jefe directo de la Auditoria.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Fecha de Implementación	20/01/2017
Fechas de Modificación	

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva es responsable del nombramiento y remoción del Auditor Interno. Igualmente la Junta es el jefe directo de la Auditoria

Fecha de Implementación	20/01/2017
-------------------------	------------

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

El Revisor Fiscal no tiene vínculos diferentes a esta función con la entidad. CAXDAC no tiene filiales ni subsidiarias.

Fecha de Implementación	03/07/1998
-------------------------	------------

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene filiales ni subsidiarias.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

El Comité de Auditoría evalúa de manera directa a las firmas proponentes y presenta una recomendación a la Junta Directiva, posteriormente se somete a la aprobación de la Asamblea General de Afiliados.

Fecha de Implementación	03/07/1998
Fechas de Modificación	

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años

29.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

Aunque formalmente no se encuentra establecido, se atiende esta recomendación al interior de la Junta Directiva y la decisión adoptada por el máximo órgano se socializa en la Asamblea General de Afiliados.

Fecha de Implementación	03/07/1998
-------------------------	-------------------

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SI. Indique brevemente:

Fecha de Implementación	03/07/1998
-------------------------	-------------------

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	N/A	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:
Las asesorías especiales se contratan con firmas diferentes a la Revisoría Fiscal.

Fecha de Implementación	01/01/2001
-------------------------	-------------------

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	<input type="checkbox"/>
-------------------------------	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

NO. Explique:
No se publica esa información.

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A	<input type="checkbox"/>
------------------------------	--------------------------	----	-------------------------------------	-----	--------------------------

NO. Explique:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

La entidad no ha establecido la política sugerida en esta recomendación

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene filiales ni subsidiarias.

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Los informes referentes a la revisoria fiscal son presentados a la Asamblea General de afiliados por el Presidente de la entidad.

Fecha de Implementación

03/07/1998

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

A la Asamblea General de Afiliados, se le remite toda la información por escrito, sin embargo, no se

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

han presentado discrepancias que determinen la necesidad de aplicación de esta recomendación.

Fecha de Implementación

03/07/1998

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Caxdac es una entidad de seguridad social, de derecho privado y sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1015 del 3 de mayo de 1956. Caxdac no tiene filiales ni subsidiarias.

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Periódicamente se publica en la página WEB de la entidad la información que resulta relevante para los afiliados y empresas. Igualmente se publica información a través del sitio de información relevante de la Superintendencia Financiera.

Fecha de Implementación

01/01/2001

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

32.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La página web de la entidad es sencilla y cuenta con los vínculos que permiten obtener la información de interés de los afiliados, empresas y entes de control.

Fecha de Implementación

01/04/2007

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Si bien la página web de la entidad cuenta con vínculos que permiten conocer su historia y normas que la regulan, no dispone de información sobre políticas de responsabilidad social empresarial o sostenibilidad.

Fecha de Implementación

01/04/2007

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.

32.4 Implementa la Medida SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La información que se publica en la página web institucional está disponible al público en general.

Fecha de Implementación

01/01/2016

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

32.5 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

CAXDAC no es una empresa de gran tamaño o complejidad, pero presenta informes de gestión anual e informes mensuales financieros y de riesgo.

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI

NO

N/A

NO. Explique:

No se presenta el informe con el alcance previsto en la recomendación.

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

